

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA

Bogotá, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: ORDINARIO de UNIÓN MARITAL DE HECHO de LUIS FERNANDO HERRERA GARZÓN contra HEREDEROS de BLANCA NELLY CORONADO SANTOS (Ap. Sent.) 2011-00622-02

Reconócese personería a la doctora LUZ ÁNGELA MUÑOZ TORRES, en calidad de apoderada judicial de la heredera PAULA GIOCONDA GONZÁLEZ CORONADO, en la forma y para los fines del poder conferido.

Con el anterior reconocimiento se tiene por revocado el poder conferido por la heredera al apoderado judicial que la representaba.

En firme esta providencia, remítase el expediente al Juzgado de origen, a efectos de que la secretaría del despacho proceda con la elaboración de las costas procesales a que fue condenado el demandante en la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia y, para que proceda a darle cumplimiento a la orden impartida en la sentencia de 16 de agosto de 2013 proferida por el Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá, en cuanto a cancelar la medida cautelar decretada, conforme lo solicita el apoderado judicial reconocido en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado